

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

34054 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se otorga concesión administrativa a Guadalquivir de Eventos y Restauración, Sociedad Limitada.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, ha otorgado con fecha 14 de octubre de 2009, una concesión administrativa a favor de Guadalquivir de Eventos y Restauración, Sociedad Limitada para la ocupación, acondicionamiento y explotación de un módulo (Norte) dedicado a hostelería en el muelle de Delicias del puerto de Sevilla, por un plazo de trece (13) años, debiendo abonar las siguientes tasas: una tasa anual por ocupación privativa del dominio público portuario de 16,749400 euros/metro cuadrado/año, IVA excluido; una tasa anual por ocupación de las infraestructuras, superestructuras e instalaciones pertenecientes al dominio público portuario de 18.172,88 euros/año, IVA excluido; una tasa anual por el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios del 6 por ciento del volumen neto de negocio anual los tres primeros años y del 8,4 por ciento hasta el final de la concesión, IVA excluido, con una cuantía mínima de 30.000 euros los tres primeros años y de 65.000 euros hasta el final de la concesión. Estas tasas se actualizarán del modo que se expresa en el condicionado de la concesión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 11 de octubre de 2011.- Manuel A. Fernández González, Presidente.

ID: A110075844-1